



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **03 JUN 1996**

VISTO: el contrato celebrado con el Sr. FOSSATI, Alberto Luis y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde al alquiler del local utilizado como Archivo por este Tribunal de Cuentas;

Que en la cláusula tercera de dicho contrato se pactó el pago del 1 al 5 de cada mes adelantado;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el Art. 15º - inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago a favor del Sr. FOSSATI, Alberto Luis por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 650,00), en concepto de alquiler del Archivo durante el mes de Junio/96.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el pago que demande la presente a la Jurisdicción X - Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 235 - Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 60 /96.-

CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

1

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia